



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 817-2020-R
Lambayeque, 04 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 2209-2020-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°030-2020-UNPRG/NLR, la investigadora principal Noemí León Roque, comunica que mediante CONTRATO de adjudicación de fondos N°009-2018-FONDECYT/BM-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN (EQUIPAMIENTO), celebrado de una parte por el Fondo Nacional de Desarrollo, Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y, de la otra parte la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo como ENTIDAD EJECUTORA y, la Dra. Noemí León Roque, como Investigadora Principal y Responsable del Sub Proyecto; suscrito el 11 de noviembre del 2018; para la ejecución del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales; Así mismo indica que, en la PARTIDA PRESUPUESTAL: RECURSOS HUMANOS en el Sistema SIG del FONDECYT a través del link <http://sig.cienciactiva.gob.pe/bytsig> como se adjunta la captura de pantalla se ha considerado el PAGO DE INCENTIVO para los Co-Investigadores: de 900 soles mensuales a la Dra. Blanca Margarita Romero Guzmán durante 18 meses total 16200 soles y de 800 soles mensuales para el M.Sc. Juan Carlos Diaz Visitación durante 15 meses total 12000 soles, y para los tesistas: de 600 soles mensuales por un máximo de 12 meses, tesista 1: 600 soles mensuales total 7200 soles y tesista 2: 600 soles mensuales total 7200 soles.



Por lo que solicita solicita autorice a quien corresponda la Certificación respectiva y la autorización del pago de incentivo mediante acto resolutivo a considerarse para la Dra. Blanca Margarita Romero Guzmán como Co Investigador a partir del 01 de enero del 2020 por un monto de 900 soles mensuales durante 18 meses; para el M.Sc. Juan Carlos Diaz Visitación como Co Investigador a partir del 01 de junio del 2020 por un monto de 800 soles mensuales durante 15 meses cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe respectivo. Así mismo; para Jackelin Stephany Carranza Véliz como Tesista a partir del 01 de enero del 2020 por un monto de 600 soles mensuales por un período de 12 meses como máximo hasta la presentación del informe de tesis sustentada, cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe de avance de tesis respectivo de acuerdo al compromiso asumido con el proyecto y para Marli Burga Fernández a partir del 01 de junio del 2020 por un monto de 600 soles mensuales por un período de 12 meses como máximo hasta la presentación del informe de tesis sustentada, cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe de avance de tesis respectivo de acuerdo al compromiso asumido con el proyecto, en ambos casos se adjunta carta de compromiso de los tesistas;

Que, con Oficio N° 501-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, avala el Informe N° 019-2020-VIRTUAL-PPTO emitido por el Órgano Técnico en materia Presupuestal, el cual señala:

- A. Visto, el documento descrito líneas arriba, esta oficina hace de conocimiento que la Dra. Noemí León Roque, como Investigadora Principal y Responsable del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales, está solicitando ante el Despacho del Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 817-2020-R
Lambayeque, 04 de noviembre de 2020

de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la Certificación respectiva y la autorización del pago de incentivo mediante acto resolutorio para los Co-Investigadores Dra. Blanca Margarita Romero Guzmán y M.Sc. Juan Carlos Diaz Visitación y Tesistas Jackelin Stephany Carranza Véliz y Marli Burga Fernández del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales, Por lo que este despacho previo al otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal; debe contener la Resolución Rectoral donde autorizan el pago a favor de los docentes antes mencionados; así como el informe de la Oficina de Recursos Humanos con la cuantificación y consolidado de lo requerido.



- B. Así mismo se adjunta la Resolución N° 290-2020-R, de fecha 28-02-2020, donde Autorizan la incorporación de mayores ingresos públicos por Saldos de Balance Año Fiscal 2019, en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 Y 00/100 soles (S/ 154,179.00), en la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; así mismo en su Artículo 2 dejan sin efecto la Resolución N° 067-2019-R, del 21 de enero del año 2020, donde se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523. U.N Pedro Ruiz Gallo, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE SOLES (S/ 183,279.00 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para los trámites correspondientes.
- C. La Resolución 326-2020-R, autorizan la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 128,790.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 soles), producto de la transferencia financiera para la ejecución del Subproyecto denominado "Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de metabolitos secundarios en vegetales", cuya ejecución, seguimiento y monitoreo está bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y bajo las cláusulas del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 009-2018-FONDECYT/BM-Mejoramiento de la Infraestructura para la Investigación (Equipamiento), celebrado de una parte por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y, de la otra parte la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – como Entidad Ejecutora.
- D. Para mayor detalle se adjunta el Resumen del Marco Presupuestal y Ejecución del Gasto correspondiente al correlativo de Meta 042, asignado al Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales, donde se aprecia que tiene un PIM de S/ 283,269.00 soles, producto de la incorporación de mayores Ingresos Públicos por el Saldo de Balance Año Fiscal 2019 y la transferencia financiera tal como se indica en el punto B y C. respectivamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 817-2020-R
Lambayeque, 04 de noviembre de 2020

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, con eficacia anticipada, a la Dra. Blanca Margarita Romero Guzmán como Co Investigador, a partir del 01 de enero del 2020, un monto de 900 soles mensuales durante 18 meses; para el M.Sc. Juan Carlos Diaz Visitación como Co Investigador, a partir del 01 de junio del 2020, un monto de 800 soles mensuales durante 15 meses, cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe respectivo. Así mismo, para Jackelin Stephany Carranza Véliz como Tesista, a partir del 01 de enero del 2020, por un monto de 600 soles mensuales por un período de 12 meses como máximo hasta la presentación del informe de tesis sustentada, cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe de avance de tesis respectivo de acuerdo al compromiso asumido con el proyecto y para Marli Burga Fernandez, a partir del 01 de junio del 2020, por un monto de 600 soles mensuales por un período de 12 meses como máximo hasta la presentación del informe de tesis sustentada, cuyo cumplimiento se realizará mediante la presentación trimestral del informe de avance de tesis respectivo de acuerdo al compromiso asumido con el proyecto; en Mérito al CONTRATO de adjudicación de fondos N°009-2018-FONDECYT/BMMEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN (EQUIPAMIENTO), se autoriza la ejecución del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales".

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn